



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25683
28 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE HUNGRÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS*

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar lo siguiente:

El Consejo de Seguridad, en la resolución 757 (1992), ha decidido adoptar una amplia gama de medidas contra Serbia y Montenegro. Consciente de sus obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas, la República de Hungría se compromete plenamente a aplicar esa resolución.

Sin embargo, por el hecho de ser país vecino y siendo además un Estado Miembro de las Naciones Unidas directamente afectado, la República de Hungría enfrenta problemas económicos especiales que se derivan de la aplicación de las medidas establecidas en la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, de conformidad con el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Hungría desea hacer una consulta al Consejo de Seguridad relacionada con la solución de esos problemas.

Agradeceré que tenga a bien informar a los miembros del Consejo acerca de la citada intención de mi Gobierno.

(Firmado) André ERDŐS
Embajador
Representante Permanente

* Publicada y distribuida con arreglo a la solicitud del Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas.